Cofinanciado por la Unión Europea

GOBIERNO DE ESPAÑA

Fondos Europeos

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL EXAMEN DEL INFORME DEL SERVICIO PROPONENTE SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES ANORMALES (2023/1204360. SGT101/23).

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:

D. Francisco M. Calero del Valle, Jefe de Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Vocales:

Dª. Mª Mercedes Olivera Sánchez, Interventora de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Dª. José María Castro Pascual, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

D. Rafael Moreno Silveira, Interventor Delegado.

Dª. Nieves Blasco Silva, Interventora de Control Financiero.

Secretario:

Dº. Antonio Jorge Rodríguez Luna, Titulado Superior de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

En la ciudad de Sevilla, a las 10:45 horas, del día 2 de julio de 2024, en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, sita en la planta quinta del edificio Torretriana, se reúnen las personas reseñadas al margen, componentes de la mesa de contratación, para el examen del informe del servicio proponente sobre la justificación de los valores anormales presentado por la sociedad Aula Intercultural S.L. del procedimiento abierto convocado para la contratación del "Servicio docente para formación de inglés especializado en materia de control de Fondos Europeos, dirigido al personal de la División de Control de Fondos Europeos y Subvenciones, adscrita a la Intervención General de la Junta de Andalucía, que realiza auditorías de actuaciones cofinanciadas con Fondos Europeos." (Expte.2023/1204360. SGT101/23), cofinanciado con fondos FEDER y FSE.

A las 10:45 horas, el Señor Presidente da por iniciada la sesión con objeto de examinar el informe del servicio proponente del contrato (Intervención General) sobre la justificación de los valores anormales presentada por la sociedad Aula Intercultural S.L. dentro del plazo que se le fue concedido, tras la petición solicitada de aclaración de su primera justificación.

Esta Mesa de Contratación acepta el informe, y a la vista de sus conclusiones:

"*la justificación presentada se muestra clara y detallada, de manera que esta Intervención General ha podido analizar de forma pormenorizada la composición de costes y la dedicación ofertada para el servicio, concluyendo que los valores anormales o desproporcionados inicialmente apreciados se justifican, en gran medida, en los bajos costes*

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE	FECHA	03/07/2024
	ANTONIO JORGE RODRIGUEZ LUNA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR9MXT8CLY88XA84PP2EV64HBD	PÁGINA	1/2

indirectos que la empresa asigna a este proyecto consecuencia de su pertenencia al Grupo Herencia con el que comparte instalaciones y servicios generales (…).

Todo ello, unido al compromiso expreso por parte de Aula Intercultural de cumplir con lo ofertado, permite concluir que el Servicio puede ser cumplido por el precio ofertado por Aula Intercultural, S.L."

acuerda proponer al órgano de contratación la aceptación de la proposición económica presentada por Aula Intercultural, S.L. de acuerdo con el artículo 149.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar el único criterio de adjudicación sometido a fórmulas según el siguiente detalle, si bien esta valoración queda condicionada a la aceptación de la proposición económica de Aula Intercultural S.L. por parte del órgano de contratación:

Criterio	**Aula Intercultural S.L.**	**Clic Servicios Lingüísticos S.L.**
Proposición económica	70	0*

(*) No puntúa dado que ha ofertado el precio unitario máximo de licitación.

Las puntuaciones totales, tras la suma de los puntos obtenidos tras la valoración de los distintos criterios, ordenadas de manera decreciente, son las siguientes:

ORDEN	**EMPRESA**	**SOBRE 2**	**SOBRE 3**	**TOTAL**
1	Aula Intercultural. S. L.	27,5	70	97,5
2	Clic Servicios Lingüísticos, S.L.	25,5	0	25,5

En consecuencia, la Mesa de Contratación propone como adjudicataria del contrato de referencia a la empresa AULA INTERCULTURAL, S.L., al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta.

De acuerdo con la cláusula 10.7 del PCAP, se procederá al requerimiento de la documentación previa a la adjudicación a la empresa propuesta como adjudicataria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 11:00 horas del día 2 de julio de 2024, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretario con el Vº Bº del Señor Presidente, quedando pendiente su firma.

VºBº EL PRESIDENTE	EL SECRETARIO
Fdo.: Francisco Manuel Calero del Valle.	Fdo.: Antonio Jorge Rodríguez Luna.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE	FECHA	03/07/2024
	ANTONIO JORGE RODRIGUEZ LUNA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR9MXT8CLY88XA84PP2EV64HBD	PÁGINA	2/2